



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

De que enmeraza en la Ciudad de Lima no hauxen lugar
a ella de sepaion de los Señores Dⁿ Camilo Salcedo
y Dⁿ Juan Pedro Molina que fueron de dictamen
se hiciere la Representa^{on}z. Acordada para con
Pedro de Campos. de que enmeraza en la d^{ha} Ciudad
Acordó se lleue a puxo y deuido e fuesse d^{ha} Re-
solu^{on}

Dⁿ Juan Valde Dⁿ Andres Chico Dⁿ Andres Ferrer
Sebast. Vent. Juan de Caceres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ante nos
Pedro Moreno
Benavente

Silviano Perez

Mendoza

En la U. S. y U. L. Ciudad de Lima a quatro
dias del mes de Julio de mill Setecientos ochenta
y tres años se Turnaron a Concesos los Señores Don
Turnacia y Resurreccion de ella en la Sala que
alojaba p^a uxarvan y Conferir cosa

